

· La cuota fija: Desvías 84 € (en protesta por los 84 países empobrecidos por la deuda externa), o la cantidad que tu decidas, de la cuota líquida de tu declaración de la renta.

- a) Si te sale positiva, desvías el dinero de tu objeción fiscal al proyecto alternativo elegido antes de entregar tu declaración.
- b) Si te sale negativa, adelantas el dinero de tu objeción fiscal al proyecto elegido y solicitas a Hacienda que te lo devuelva.
- c) Si eres de cuota líquida cero, te limitas a presentar la carta de protesta.

2) Ingresa el importe de tu objeción fiscal en el proyecto social que hayas elegido. El resguardo lo incluyes en tu declaración. Adjunta también una carta dirigida al delegado/a de Hacienda, comunicándole tu objeción fiscal a los gastos militares.

3) Es importante que te comuniques con la coordinación de la campaña una vez realizada tu objeción fiscal para que podamos hacer el seguimiento de la campaña.

Tanto si deseas más información como si ya has tomado la decisión de hacer objeción fiscal o de apoyar la campaña, ponte previamente en contacto con la coordinación.

Proyectos colectivos

Cada objetor/a fiscal decide el destino que va a dar al dinero que ha negado al Ministerio de Defensa. Este año, los colectivos que impulsamos la campaña te proponemos, a modo orientativo, los siguientes:

1) Acompañamiento internacional para la protección de defensores de derechos humanos en Méjico:

0182-3800-37-0205266682.

2) Solidaridad con Palestina:
2066-0000-13-0200190005

Colectivos que impulsan la campaña

MOC, Yesca, Interpueblos, Comité de Solidaridad con los Pueblos, CGT, JOC-e, STEC-STAC, Brigadas Internacionales de Paz, MRG, Asamblea de Mujeres de Cantabria, Mujeres Jóvenes, Asociación feminista de Torrelavega, ARCA y Traperos de Emaús.

Apdo. de correos 809 39080 Santander

Tfnos: - 942596245

- 942373020

¡¡DESOBEBECE A LAS GUERRAS!!



**OBJECIÓN FISCAL
A LOS GASTOS
MILITARES**